

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO 205 - 03/02/2003

- 1. Despacho del Ministro**
- 2. Despacho del Viceministerio Técnico**
- 3. Despacho del Viceministerio de Salud y Bienestar**
- 4. Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales**
- 5. Secretaría General**
- 6. Órganos Internos de Asesoría y Coordinación**
- 7. Fondos Especiales sin Personería Jurídica como
Sistemas de Cuentas**

VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR



- Dirección General de Calidad de Servicios
- Dirección General de Promoción Social
- Dirección General de Salud Pública
- Fondo Nacional de Estupefacientes
- Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud
- Dirección General de Riesgos Profesionales

VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR

Prevención, mitigación y superación de los riesgos

Prestación de servicios de salud

Principios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública

Políticas relacionadas con los medicamentos y los insumos

Comercialización, consumo y uso de drogas, medicamentos y precursores que producen dependencia y efectos psicoactivos sobre la salud

Prácticas de manufactura en el procesamiento de alimentos, bebidas, medicamentos, productos de uso doméstico, productos cosméticos.

- ✓ Saneamiento ambiental y básico
- ✓ Estrategias para realizar un manejo social de los riesgos y sus consecuencias
- ✓ Riesgos sociales, económicos y los relacionados con el ciclo vital y la salud que incidan en la calidad de vida
- ✓ Ampliar las coberturas y proteger la población contra los riesgos idiosincrásicos
- ✓ Dirigir y evaluar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
- ✓ Coordinar con las entidades adscritas y vinculadas para prevenir, mitigar y superar los riesgos, de las poblaciones más vulnerables
- ✓ Prevención y atención de emergencias y desastres
- ✓ Centros reguladores de urgencias
- ✓ Prevención y atención de desastres
- ✓ Adoptar alternativas de cuidado, prevención y atención de la salud.

Dirección General de Calidad de Servicios

- Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y en las instituciones públicas, privadas o mixtas.
- Normas sobre garantía de la calidad de la prestación de los servicios de salud y promoción social.
- Procesos de acreditación de las instituciones prestadoras de salud, entidades promotoras de salud y entidades administradoras del régimen subsidiado y de promoción social.
- Dotación, infraestructura, tecnología e insumos
- Gestión de las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública

Dirección General de Calidad de Servicios

- ❖ Integración de las redes de servicio por nivel, especialidad y grado de complejidad.
- ❖ Asistencia técnica
- ❖ Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión de las instituciones prestadoras de los servicios de salud de la red pública.
- ❖ Estudios sobre la oferta de servicios de salud y promoción social.
- ❖ Recursos de infraestructura, tecnología, recursos humanos e insumos
- ❖ Estándares de intervención de obligatorio cumplimiento,

Dirección General de Promoción Social

- ✓ Grupos poblacionales de alta vulnerabilidad a riesgos cuyo impacto en el bienestar de los hogares y la comunidad puede ser devastador.
- ✓ Optimizar recursos y sumar esfuerzos para prevenir, mitigar y superar los riesgos.
- ✓ Actividades de protección social de los grupos sociales con alta vulnerabilidad.
- ✓ Avances en el campo de la nutrición
- ✓ Construcción de indicadores de vulnerabilidad para las poblaciones en riesgo.
- ✓ Situaciones de equidad y género que aumenten la vulnerabilidad.
- ✓ Proteger, cuidar y mejorar la calidad de vida de las poblaciones con alta vulnerabilidad.
- ✓ Mitigar y superar los riesgos en situaciones de crisis coyunturales
- ✓ Protección familiar
- ✓ Consolidación de las redes de protección social
- ✓ Atención integral de las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado.

Dirección General de Salud Pública

- ❑ Prevención, detección e intervención de los riesgos para la salud y la generación de factores protectores.
- ❑ Lesiones y enfermedades de origen común, ambientales y psicosociales.
- ❑ Salud pública y psicosocial.
- ❑ Plan de Atención Básica - PAB - y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ❑ Factores de riesgo que inciden en la salud y la calidad de vida.
- ❑ Riesgos del ambiente, físicos, químicos y de consumo.
- ❑ Sistema de Vigilancia en salud pública y de control de enfermedades de obligatorio registro.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

- ✓ Gestión de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contenidas en los planes Obligatorios de Salud - POS
- ✓ Salud sexual y reproductiva
- ✓ Prevención y control de enfermedades y vigilancia en salud pública del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Riesgo de toxicidad de los productos que vayan a ser utilizados en el país
- ✓ Control e investigación de problemas de salud pública
- ✓ Suministro oportuno de los productos biológicos necesarios para la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- ✓ Acciones que en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad ejecute el INVIMA.

Fondo Nacional de Estupefacientes

Vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial, a que se refiere la Ley 30 de 1986 y así como apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional

- Rentas y recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Consejo de Administración del Fondo Nacional de Estupefacientes y funciones.
- Funciones de la Dirección del Fondo Nacional de Estupefacientes.

Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud

- Compra de los servicios en salud y pago oportuno de los servicios de salud,
- Determinación y clasificación de la demanda de servicios de salud.
- Estudios sobre la demanda de servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud,
- Modelos de atención que permitan la integralidad en el cuidado y protección de la salud.
- Planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud

- Establecer la Unidad de Pago por Capitación - UPC-

- Incentivar la administración eficiente, eficaz y efectiva de los riesgos en salud.

- Comportamiento de la demanda sobre la adquisición, costos y mecanismos de transacción para la compra de servicios

- Viabilidad e impacto de los planes de beneficios

- Estudios que permitan evaluar la compra de servicios

- Suprimir las deficiencias y limitaciones que incrementan los costos de transacción en la compra de servicios de salud.

Dirección General de Riesgos Profesionales

- Sistema General de Riesgos Profesionales.
 - Funcionamiento de los programas de salud ocupacional que se desarrollen en el país
- Programas y normas sobre salud ocupacional y riesgos profesionales
 - Higiene y seguridad industrial.
 - Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades profesionales
- Población afiliada, el sector informal de la economía y los trabajadores independientes.
 - Conceptos técnicos en relación con medicina laboral, salud ocupacional y riesgos profesionales.
 - Maquinaria, equipo y herramientas de trabajo para prevenir los riesgos ocupacionales.

Dirección General de Riesgos Profesionales

- Direcciones territoriales en aspectos relacionados con el área de salud ocupacional y medicina laboral.
- Divulgación, información e investigación en salud ocupacional y medicina laboral.
- Medicina laboral y del trabajo
- Subsistema de Información del Sistema General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales,
- Modificaciones a la tabla de enfermedad profesional y al manual único de calificación de invalidez.
- Programas de medicina laboral y de salud ocupacional que adelantan las entidades administradoras de riesgos profesionales.
- Gastos del Fondo de Riesgos Profesionales, para la aprobación del organismo competente.
- Concertación entre representantes de los trabajadores, empleadores, entidades estatales y otras organizaciones vinculadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales para la promoción y prevención de riesgos profesionales.